PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL "MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, HUERTOS DE OCIO, FINCAS Y CAMINOS MUNICIPALES" POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

1. OBJETO Y CALIFICACIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato regulado por el presente pliego es la prestación de servicio de mantenimiento de las zonas verdes, huertos de ocio, fincas y caminos municipales del Ayuntamiento de Loiu teniendo por tanto naturaleza de contrato de servicios. Este servicio se ejecutará con métodos, prácticas y productos más respetuosos para el medio ambiente y la salud laboral e incluirá, entre otros, la correcta gestión de los residuos.

El presente pliego contiene las prescripciones técnicas particulares que han de regir la realización de la prestación y define sus calidades, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y ss del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el objeto del contrato, su calificación es de contrato administrativo de servicios, al amparo de lo señalado por los artículos 10 y 19 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Las necesidades a satisfacer mediante el presente contrato derivan de la falta de personal propio y maquinaria por parte del Ayuntamiento para proceder al mantenimiento de las zonas verdes, fincas y caminos municipales del Ayuntamiento de Loiu y de la finalización del contrato suscrito anteriormente al efecto.

Así mismo, ha de tenerse en cuenta y por ello es reflejado en el presente pliego, el compromiso del Ayuntamiento a favor de la sostenibilidad, reflejado en el Convenio de colaboración para la constitución de Udalsarea 21 (Red Vasca de Municipios Hacia la sostenibilidad), constituyéndose como miembro de dicha red, la ratificación del compromiso por la Sostenibilidad de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la aprobación de la Carta de Aalborg, la aprobación del Plan de Acción Municipal y la aprobación de la Adhesión del Ayuntamiento de Loiu al compromiso por la Sostenibilidad Local en la Comunidad Autónoma del País Vasco Consolidación de Udalsarea 21 (Red Vasca de Municipios hacia la sostenibilidad) y considerando el acuerdo plenario de 27 de julio de 2010, en el que manifestaba su decisión de impulsar la ambientalización de la administración municipal, y promover, en concreto, en materia de Contratación y Compra Pública verde, la ambientalización de dicha contratación a todos los niveles que técnica y jurídicamente sea viable, no referida únicamente al objeto del contrato en sí, sino a todos aquellos aspectos que, pudiendo ser regulados, vayan a generar impacto positivo en materia de sostenibilidad y calidad ambiental.

2. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

A continuación se describen las técnicas de los trabajos más importantes a realizar siendo todo lo relacionado de obligado cumplimiento. Se adjunta así mismo la memoria valorada de los trabajos a realizar.

1.- MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES.

La limpieza en el municipio resulta importante para mantener el valor estético del municipio y evitar contaminación de los espacios naturales. El trabajo se concreta en el barrido y en la recogida de todos los residuos vegetales y no vegetales que se depositen en las zonas verdes, a lo largo de todo el año**,** con el fin de que éstas se encuentren siempre en perfectas condiciones de uso e imagen. Se deberán separar selectivamente estos residuos y darles el tratamiento adecuado de acuerdo a la legislación vigente.
Se prestará máxima atención a esta tarea en fechas concretas, como pueden ser las fiestas patronales de San Pedro en junio, las fiestas que se celebran en septiembre en Mikel Deuna Enparantza, la feria ganadera y artesanal de octubre. Estos eventos suelen ocasionar aumento de suciedad en las zonas donde se efectúan y sus aledaños, incluidas las zonas verdes que se ven degradadas por motivo de pisoteo continuo, por la ubicación de txoznas, casetas, etc.
La periodicidad para esta actuación será en las zonas centrales de 1 vez a la semana y en el resto cada 15 días como mínimo.
Se tendrá cuenta los aledaños del campo de futbol de Larrondo los días previos y posteriores a los partidos de futbol.

2.- SIEGA DE ZONAS VERDES.

La siega de céspedes, consistirá en el corte periódico de éstos, en jardines, alcorques, parterres de cualquier forma y tamaño, fincas, parcelas municipales,…con el fin de obtener un césped compacto y vigoroso, sin malas hierbas o especies que, como consecuencia del paso del tiempo, tiendan a desplazar a las especies implantadas en su ejecución inicial.
La altura máxima de corte no superará los 4 cm.
La periodicidad para esta actuación será en las zonas centrales de 2 veces al mes y en el resto de 1 vez al mes, aumentado ambas en una vez al mes más los meses de abril a septiembre incluidos, cómo mínimo
En las fincas municipales se realizará por lo menos de 2 ves al año, como mínimo.

3.- RIEGOS DE ZONAS VERDES Y RESTO DE VEGETALES EN ELLAS INCLUIDAS.

En las zonas verdes anteriormente definidas, se pueden encontrar árboles, arbustos, setos, vivaces, parterres de flor de temporada, bulbos y otras agrupaciones vegetales que forman parte de éstas zonas verdes y que deben ser objeto de riego (siempre que no exista norma especial que lo limite), para evitar su muerte por disminución de desarrollo, debido a falta de agua.

En cuanto al riego del arbolado y macizos arbustivos irá precedido de un entrecavado que facilite la penetración del agua hasta capas profundas, consiguiendo así una mayor oxigenación, un calado profundo y ahorro de agua.
Esta acción se realizará cuando las condiciones meteorológicas lo exijan.
Existe una instalación fija bien por aspersores o mediante riego por goteo localizado que conduce el agua hasta las diferentes zonas. La supervisión y mantenimiento de forma continuada de las instalaciones de riego corre a cargo del concesionario.Los riefos automáticos se programaran según condiciones meteorológicas y podrán ser modificados para no regar en épocas de lluvia por el encargado del servicio. El adjudicatario será el encargado de vigilar y reparar cualquier anomalía. Por tanto, todo fallo en el sistema que no sea atribuible a la falta de suministro de agua, deberá ser suplido por el concesionario, sin que por ello tuviese derecho a incremento del precio del contrato.
Para el riego manual podrá usarse el red de bocas de riego disponibles por el municipio para conectar las mangueras o aspersores móviles o cisternas. Para ello la empresa adjudicataría dispondrá de las boquillas necesarias para la conexión de los diferentes elementos según ubicación. Prestará máxima atención en el uso responsable del agua. Prestará máxima atención al correcto cierre de los elementos usados para que no queden goteando, para el correcto cierre de arquetas o bocas de riego, etc… avisando a la propiedad de cualquier incidencia en estos puntos si los hubiera.

4.- CONSERVACION, FORMACION Y CUIDADOS DE BORDES, MACIZOS Y ARBOLADO.

Estos trabajos consisten básicamente en mantener de forma cuidada y laboreada los bordes extremos de las praderas y campas en su unión con los bordillos, muretes y pavimentos (con aceras y calzadas), así como aquellos otros bordes y macizos que se forman entre los árboles, arbustos, masas de arbustos, macizos de anuales, vivaces y bulbos, de forma que el césped no engluta a éstos en él, sino que se encuentren perfectamente laboreados y rematados, así como sallados, libres de malas hierbas, estercolados, abonados y perfectamente rastrillados.

Consiste básicamente en la eliminación de toda la vegetación que no sea objeto de conservación ni de aprovechamiento botánico alguno alrededor de las plantas y en la eliminación de toda la maleza de los taludes. La altura máxima de las plantas cortadas con respecto al terreno será de cuatro centímetros. Los productos resultantes de la operación de corte, así como cualquier otro material como botes, plástico, piedras, etc., que queden a la vista se recogerán de forma inmediata y serán clasificados y transportados para su posterior reciclado.
En este apartado se incluye la eliminación de hierbas, malas hierbas, brotes, etc., que aparecen en los diferentes alcorques existentes en las aceras del municipio.

4.1.- DESBROCE DE CAMINOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL

Se realizará el desbroce lateral de los caminos de titularidad municipal, así como la eliminación de malas hierbas y vegetación de crecimiento espontáneo en superficies sin plantación, además del relleno de surcos y su compactación, en arcenes y cunetas. Se realizará con desbrozadora automóvil de brazo articulado, ayudándose con desbrozadoras manuales y con tractores de siega, según en qué caso, procediendo al remate manual si es preciso en vallas, bordes, señales, arbolado, etc. La altura máxima

de las plantas cortadas con respecto al terreno será de cuatro centímetros eliminando... Se eliminarán también ramas, setos, zarzas, malas hierbas, etc. existentes en los laterales de los caminos hasta una altura mínima de dos metros, teniendo en cuenta que en caminos estrechos y zonas puntuales donde indique la propiedad, se tendrán que realizar cortes de ramas y de algún que otra zarza o setos, de hasta una altura de 3,50/3,80m para posibilitar el paso a camiones de servicio municipal. Los productos resultantes de la operación de corte, así como cualquier otro material como botes, plástico, piedras, etc. que queden a la vista se recogerán de forma inmediata y serán clasificados y transportados para su posterior reciclado.

Los licitadores deberán reflejar en su propuesta los equipos y medios materiales asignados a la realización de esta labor.
La periodicidad para estas actuaciones será un mínimo de 5 veces al año.

5.- ABONADOS QUÍMICOS.

Se limitará su uso para aplicar su uso a zonas necesitadas, como flor de temporada, jardineras y zonas verdes, planta y flores que necesiten la aportación de nutrientes para incentivar su crecimiento, que se considere por la jefatura del servicio o a propuesta de la empresa adjudicataria. Los fertilizantes inorgánicos (minerales o químico/sintéticos) deberán ser de liberación lenta.

6.- ABONADO ORGÁNICO.

El abonado orgánico, de praderas, arbustos, setos, macizos arbolado etc, se realizará utilizando compost, con el fin de mejorar las características físicas y propiedades químicas del suelo, contribuyendo así al reciclaje de los residuos de materia orgánica, produciendo un nuevo producto y cerrando así el ciclo.
Se realizará dos veces al año, en el mes de abril y en el octubre.

7.- MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINERAS

Se entenderá como jardinera el elemento aislado, móvil o fijo, que dispone de una plantación de flor, arbustiva o arbórea de pequeño porte, que por su diseño e impacto ambiental requiere un cuidado especial y más teniendo en cuenta la limitación de tierra que estos elementos. También consideramos dentro de este capítulo el mantenimiento de las plantas ubicadas dentro de los edificios municipales, en ventanas y balcones, ubicados en tiestos de cualquier tamaño. Son elementos escasos pero de gran importancia ornamental e imagen pública.
Este trabajo de mantenimiento se realizará semanalmente
Dos veces al año se retirará el sustrato de la parte superior de las macetas, sin dañar a las raíces, y se aportará un nuevo sustrato virgen de calidad, aprobado previamente por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, hasta completar el nivel normal de cada jardinera. Si se tiene constancia de que el sustrato de alguna determinada jardinera presenta síntomas de agotamiento o hidratación, en cualquier momento del año la empresa adjudicataria deberá proceder a su sustitución.

8.- RIEGO DE JARDINERAS.

Se realizará de forma unitaria y manual, con boquilla tal que impida la compactación de la tierra, así como la disgregación del sustrato por el choque del chorro con la tierra,
Se realizará teniendo en cuenta la ubicación y necesidades de cada tipo de planta en ella existente.

9.- ABONADO y FERTILIZACIÓN DE JARDINERAS.

El realizará abono o/y fertilizante teniendo en cuenta el tipo de suelo, su composición así como el tipo de planta. Se realizarán de acuerdo con las necesidades puntuales de cada planta. Se entiende que se tendría que realizar con una periodicidad aproximada de tres meses y teniendo en cuenta las especificación técnicas que indique el Jefe del servicio (Ingeniero técnico agrícola) y se comunicará a la propiedad). Éste deberá ir acompañado del correspondiente sallo y posterior cubrición con acolchados de restos vegetales.

10.- PODAS Y RECORTES DE ARBUSTOS, SETOS Y VIVACES.

Estos trabajos se realizarán con el fin de mejorar y mantener las diferentes formas que los arbustos dispongan con el objetivo de incrementar su valor ornamental.

Respecto a la frecuencia de actuación han de tener una frecuencia mínima anual de tres veces de forma que no sobresalgan rebrotes por el lateral ni por las partes superiores. Los restos serán recocidos y retirados el mismo día de la poda.

Siempre que el tipo de seto, arbusto, vivaces lo permita se biotriturará para revalorizarlo y utilizarlo en el huerto ecológico municipal o en otras zonas verdes del pueblo como abono organíco.

11.- AIREADO, VERTICUT, HORADADO Y ENARENADO.

Estos trabajos se realizarán sobre el césped para modificar y mejorar su estructura. El material obtenido será eliminado de los jardines tras la finalización de las tareas y para ello se utilizará la maquinaria específica existente en el mercado para tal fin.

Realizadas las pasadas encomendadas, se procederá al enarenado de los céspedes y cuando sea necesario se procederá a realizar labores de abonado y siembra.

12.- RECOGIDA DE HOJAS.

Consistirá en la retirada del material que como consecuencia de la estación climática del otoño, produce la caída de las hojas de arbolado, se prestará una especial dedicación.
La recogida se realizará en todos los jardines y parterres, pudiendo realizarse bien mediante medios mecánicos o medios manuales, dejando estos jardines libre de hojarasca.

Este trabajo se llevará a cabo en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, pero si durante cualquier periodo del año se ven hojas u otros en los céspedes, jardines, parterres, etc también se recogerán.

13.- TRATAMIENTO FITOSANITARIO. CONTROL DE PLAGAS

Consistirá en la actuación destinada a la lucha contra las plagas y enfermedades que puedan aparecer y sufrir el arbolado, arbustos, setos y césped. Para ello, el licitador deberá disponer o estar en disposición de disponer, en cuanto se le encomendase la labor, de cuantos medios humanos y materiales fuesen necesarios para actuar sobre la plaga, enfermedad y brote inicial o tratamiento preventivo de manera que se adopten los trabajos de lucha y prevención de forma inmediata, sin coste para el ayuntamiento.

La aplicación de productos biocidas o fitosanitarios se ha de reducir al máximo posible pero garantizando la salud de la vegetación de las zonas verdes. Para ello el licitador ha de presentar un plan de control de plagas integral detallando el tratamiento que dará a cada problemática (preventivo, mecánico, térmico, biológico). También se detallarán los productos que utilizará, que en cada caso serán específicos. El tratamiento se hará según el plan y cuando las condiciones climáticas sean las adecuadas.

Se cumplirá el Real Decreto 1311/2012, de 14 de Septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. Capítulo XI, art 46 a 52; Disposiciones específicas para el uso de los productos fitosanitarios en ámbitos distintos de la producción agraria, y anexos relacionados.

14.- PODA DE ARBOLADO.

La poda de arbolado se realizará principalmente por motivos estéticos y de seguridad. En el municipio de Loiu hay unos 515 árboles que son objeto de una poda anual.

Deberá diferenciarse en tres apartados: poda de arbolado en alineación ó no, cuya altura es igual o menor a cuatro metros; poda de arbolado de alineación ó no con alturas mayores de cuatro metros y no superior a a10 m.; y finalmente, poda de arbolado de alineación ó no con alturas superiores a los 10 m. Esta clasificación se realiza en función de los elementos materiales a utilizar; en el primer caso, se alcanza dicha altura con escalera o pértiga; en el segundo con cesta y brazo articulado, giratorio y telescópico, sobre camión ligero; y, en tercer caso con medios auxiliares de gran tonelaje o de especial manejo, grúas de alto tonelaje, plataformas elevadoras, etc.…

Se dará prioridad a las zonas céntricas tales como la Herriko plaza, trasera del frontón, de Zabaloetxe, zona Santa lucia, Abadetxe y Lastetxe, incluso la calle Larrondo, yendo posteriormente a zonas más alejadas como Kukulu bidea, Urtxu garbe, Landatxueta, Larrauri …

Los restos de la poda, deberán retirarse de las aceras o calzadas, el mismo día, antes de finalizar la jornada de trabajo. En cualquiera otras zonas deberán retirarse como máximo a las 24 horas. Estos residuos se triturarán y se trasladarán a los huertos de ocio para su valorización, depositándolo en la zona establecida al efecto y extendido en capas de un grosor no superior a 20 cm, para evitar su descompensación, trasportándose los posibles excesos a vertedero controlado y/o valorización del mismo en forma de compost.

Con el fin de naturalizar al máximo las zonas verdes, no se realizarán podas de las especies autóctonas y naturalizadas, así como las especies existentes en zonas verdes amplias, dejando que estos se desarrollen en sus formas naturales, siempre y cuando esto no genere riesgos innecesarios ni molestias a viviendas existentes tanto de la copa como de las raíces.

Labores de limpieza de rebrote y saneo.

Labores de terciado y encapado

En este apartado se incluye el trabajo de RESUBIDO- cuando entre la calzada o acera y la primera rama de los arboles NO hay altura suficiente, se crean problemas y se originan molestias.

Es importante que la altura sea la correcta para que NO se tapen señales de tráfico, farolas o se golpee a peatones o coches con las ramas, impida el paso de los mismos, incluso cuando las ramas golpeen tendidos eléctricos, de telefonía, fachadas de casas.

Estos trabajos de resubidos se harán en la época de poda pero si a lo largo de todo el año, se detecta un problema también se procederá a la subsanación del mismo por parte de la empresa adjudicataria

15.- REPOSICIÓN FLOR DE TEMPORADA

Este trabajo implica mucho cuidado por la fragilidad de las plantas. Se tiene que realizar un trabajo previo consistente en la retirada de la planta anterior, una operación de laboreo-volteo de como mínimo 30 cm- incluyendo aporte de sustrato y abono, para dejar reposar la tierra, unos quince días, para posteriormente realizar la nueva plantación. Incluso mover la tierra, una última vez, el día anterior a esta plantación. Riego necesario según planta y meteorología

La empresa adjudicataria planteará a la propiedad mediante un estudio/plan en los primeros meses del contrato, sobré qué planta se plantea colocar, donde se justificará de forma técnica el por qué y dónde de cada especie propuesta, teniendo en cuenta la viabilidad y el buen aspecto dotando al espacio de un gran colorido y buena imagen. De esta forma, entre las dos partes se llegará a un acuerdo de lo más beneficioso para el municipio.

Durante la época de flor se realizarán inspecciones por las zonas en las que se haya realizado las plantaciones para corroborar su buen estado, si se encontrara alguna falta o alguna planta deteriorada ésta será sustituida.

Se prestará atención cuidado a la planta del balcón del edificio consistorial, hasta ahora geranios.

La reposición de planta de temporada ser realizará 4 veces al año.

16.- RECOGIDA RESTOS PODA PUERTA A PUERTA

Se realizará una recogida puerta a puerta de restos de poda y siega en domicilios particulares, evitando así el depósito de este tipo de residuos en los contenedores municipales ubicados en vía pública.

Se recogerán semanalmente hasta 6 bolsas grandes de basura por vivienda, que los usuarios depositarán el día indicado a primera hora de la mañana, en la entrada de cada vivienda, siempre previa solicitud a la empresa adjudicataria a la dirección o teléfono de contacto que se indique o en el propio ayuntamiento.

17.- MANTENIENTO CEMENTERIO

Se llevará el mantenimiento de los espacios verdes, elementos vegetales del interior del cementerio, asi como de su exterior del mismo como pueden ser los setos y hortensias.

Se prestará máximo cuidado y esmero en que esa zona, y de su entorno, teniendo que presentarse en perfectas condiciones para el día de Todos los Santos, debido al masivo tránsito de personas por esta zona ese día y la semana previa anteriores.

Los productos resultantes de la operación de corte, así como cualquier otro material como botes, plástico, piedras, etc. que se encuentren al realizar este trabajo se recogerán de forma inmediata y serán clasificados y transportados para su posterior reciclado.

18.- MANTENIENTO HUERTOS DE OCIO

Se mantendrán las zonas verdes comunes existentes dentro del recinto de los huertos, así como las zonas aledañas y los arbustos que hay en el perímetro del mismo y dentro del recinto. Así como, las parcelas no adjudicadas y las que los titulares de los aprovechamientos desistan de los mismos.

Se aportará durante todo el año, y en las cantidades que el trabajo realizado en el resto del municipio lo permita, el material verde, leñoso y hoja caduca que se recoja por el municipio y sea apropiada para revalorizarla. Se llevará a los huertos y se depositará cuidadosamente en la zona prevista para el mismo, dejándola bien extendida a lo largo de dicha zona, no pudiendo, bajo ningún concepto, extenderse capas de grosor superior a 20 cm, para evitar así su fermentación. No hay que dejarla apilada, se estirará para que pueda durar varios días sin que fermente. Se prestará máxima atención a este trabajo. Mínimamente, 4 veces al año se limpiará la zona de depósito de restos, pero en cuando fuese necesario si las condiciones de los restos no son las adecuadas para su utilización en el huerto, si se detecta que esta ya no se puede usar porque está fermentada, se retirará de inmediato y se trasportará a vertedero controlado. El arbusto de hoja perene, así como las pináceas NO son admisibles para el compostaje en superficie en los huertos

Se dispondrá de un servicio de retirada de restos, mediante la gestión de las zonas de frutales mediante la preparación de las mismas para compostaje en superficie, por parte de los usuarios y el propio servicio, manteniéndose estas zonas en óptimas condiciones y evacuándose a vertedero autorizado los excesos.

Se mantendrán los árboles frutales existentes, realizándose las podas necesarias, riego, el emparrado de los kiwis, etc

Al inicio del contrato y anualmente se repondrán los fallos existentes en los árboles frutales.

Al inicio del contrato y anualmente según temporada se repondrá y completará el cierre de bordes de especies arbustivas y la planta auxiliar de las distintas zonas ajardinadas.

1. Setos perimetrales zona oeste y norte (Hebe andersonii y Escalonia). Hay que ir realizando podas cortas y ligeras a lo largo del año, recortando aproximadamente la mitad del crecimiento anual de las plantas, de modo que vayan creciendo despacio en altura y no se queden desnudas en las zonas más bajas. Las podas hay que procurar

efectuarlas tras los periodos de floración. Mantener el suelo de la hilera de plantación acolchado con materia orgánica de descomposición lenta (restos de poda, materiales leñosos, etc.).

2. Hortensias zona este. Las hortensias se podan en invierno una sóla vez al año, cuando están sin hojas y en periodo de reposo. Se procede a quitar los restos de flores secas y se poda los vástagos nuevos a la mitad de su longitud de modo que la planta vaya cogiendo su porte de modo gradual.
3. Viburnum tinus y plantas hasta número 13 de la zona este. Igual que las hortensias, variando la época de la poda, ya que ha de ser tras la floración (abril). Las podas han de ser ligeras ya que su crecimiento es más lento.
4. Photinia zona sur. Dos o tres cortes al año de las puntas jóvenes.
5. Lavanda, santolina zona sur. Dos tres recortes ligeros al año de las puntas jóvenes. En la lavanda y santolina se realizarán tras la floración.
6. Melisa. Recortar a ras de suelo en otoño.
7. Juniperus, Yucca. No tocar salvo la retirada de las flores secas de la Yucca filamentosa.
8. Bergenia. Podar flores cuando estén secas. Recortar tallos engrosados cuando las plantas tengan entidad (a partir de dos años de la implantación).
9. Philadelphus. Mantener a media altura (1,5 – 2 m.) con dos o tres podas al año siempre tras la floración.
10. Jasminun mesnyi. Podar la mitad del crecimiento anual para que tome forma con soporte leñoso en zona baja.
11. Acanthus. No tocar, salvo para retirar las partes aéreas una vez acaba su época vegetativa. La planta es vivaz por lo que rebrotará cada año.
12. Olearia y Sarcococca.
13. Cotoneaster horizontalis. Los primeros dos años dejar sin tocar. Después recortar según necesidades estéticas.
14. Nepeta y Cetranthus de zonas ajardinadas junto a emplazamiento de compostaje. Cortar a ras de suelo en invierno. La planta reaparece en primavera.
15. Boj de perímetro zonas ajardinadas compostaje. Ahora recortar puntas hasta igualar altura de plantones implantados. Después mantener bajo con una poda muy ligera al año.

Todo el suelo de las zonas ajardinadas sur (junto a edificio de aperos) y junto a zona de compostaje ha de mantenerse cubierto de materia orgánica que puede ser de origen de restos de poda (materiales con predominancia de leña).

16. En la zona de los árboles frutales.

Manzanos, perales y cerezos. Mantener la hierba de la zona cortada los primeros dos años para evitar competencia con los plantones. Alrededor de cada plantón crear una zona de acolchado con materia orgánica, la cual no ha de entrar nunca en fermentación, con especial cuidado en la zona cercana al tronco. Vigilar posibles brotes de la zona del patrón. Si se dieran, cortar a ras (esto es más habitual en los perales.

Kiwi. Mantener las calles bien segadas siempre para evitar competencia, ya que el kiwi tiene raíz muy superficial. Mantener desde el inicio un acolchado bueno en cada uno de los pies de kiwi e ir agrandándolo con el tiempo. Entutorar y podar. Los restos de poda se pueden usar para acolchar al pie.

Herriko Plaza 1 48180 Loiu - Bizkaia www.loiu.org T:. 944 71 23 10 F: 944 53 39 99

Todos los materiales podados lógicamente pueden aprovecharse para acolchar las zonas ajardinadas y/o los huertos. Además la mayoría de especies de las zonas ajardinadas esquejan muy bien por lo que los usuari@s de los huertos y/o el servicio de jardinería pueden obtener de ellos plantón de flora auxiliar para sus parcelas.

19.- MÁRGENES ARROYO ARANSOTEGI Y ARROYO PREGUNTEGI EN ZONA URBANA

Se tendrán en cuenta las Normas de actuación Municipal en las cuencas de los ríos de Bizkaia, dictadas por el organismo de cuenca. Los ríos y riberas enclavados dentro del Territorio Histórico de Bizkaia, prestan cobertura a una gran diversificación de especies animales, por esta razón se debe poner especial cuidado en su tratamiento, principalmente en las épocas de cría. Por ello y para su correcto mantenimiento, se requiere observar una serie de normas para las actuaciones que a continuación se detallan:
- Desbroces.
Solo se podrán efectuar por las siguientes razones:
1. Para limpieza y extracción posterior de residuos sólido urbanos (RSU)
2. Para mantenimiento de plantaciones
3.- Por motivos de salubridad
- Nunca se desbrozará el tercio bajo del talud
- No se podrá desbrozar en épocas de recría.
- El adjudicatario, para cualquier actuación en vías fluviales, se deberá dirigir solicitando la autorización pertinente, a la Dirección de Aguas del Gobierno Vasco

Se realizarán dos desbroces selectivos, incluso eliminación y control de especies invasoras, limpieza y extracción de residuos sólidos urbanos, de los márgenes y cauce en las zonas urbanas de los parques que atraviesan

20.- GESTIÓN DE RESIDUOS. COMPOSTAJE

Los residuos no peligrosos, papel, cartón, plásticos etc, deberán ser separados selectivamente y depositados en los contenedores correspondientes.

Los residuos reutilizables deberán ser correctamente gestionados.

Los residuos peligrosos, aceites, embases de productos fitosanitarios etc serán gestionados por Gestor autorizado.

La empresa adjudicataria del servicio dispondrá de un servicio puerta a puerta de recogida de restos vegetales de particulares, de un día como mínimo, previamente establecido, a la semana, con objeto de una correcta eliminación y/o valorización de los mismos, evitando que acaben depositados en contenedores de RSU y/o vertederos incontrolados. Con la puesta en marcha del servicio se realizará un mailing, para su publicidad.

Los residuos vegetales serán valorizados mediante la transformación en compost y /o triturado de restos vegetales para acolchamiento de parterres, macizos etc.

Estos residuos vegetales serán reutilizados en el servicio de jardinería y en los huertos de ocio municipales y / o cualquier otra actuación Municipal.

3. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3.1.-Marcaje de los envases

Los envases de los productos fertilizantes y biocidas deben estar correctamente etiquetados indicando: nombre, compuestos peligrosos, instrucciones de uso y dosificación. Además han de tener aparatos de dosificación precisos.

3.2.-Prácticas de riego

Donde así especifique la administración, se aplicará mulch o material de acolchado de origen orgánico (paja, corteza de árbol, cáscara de coco...) como medida de protección del suelo, prevención de la aparición de malas hierbas y aporte de nutrientes al suelo.

Además se usará agua no potable (freática, pluvial, grises) si la administración lo exige poniéndola a disposición del adjudicatario.

Cuando se coloquen nuevas plantas, el adjudicatario, a petición de la administración propondrá la mejora distribución de éstas para agruparlas en función de sus necesidades hídricas y mezclando plantas complementarias como repelentes de insectos o enfermedades.

3.3.-Recogida selectiva de residuos

El adjudicatario tiene que garantizar la correcta gestión de los residuos generados en las tareas de mantenimiento. Esto es:

La fracción orgánica leñosa se triturará in-situ o en las instalaciones proyectadas para ello y se usará para los acolchados (mulching) en las zonas acordadas, y se trasladarán a los huertos de ocio para su valorización, depositándolo en la zona establecida al efecto y extendido en capas de un grosor no superior a 20 cm , para evitar su descomposición, trasportándose los posibles excesos a vertedero controlado y/o valorización del mismo en forma de compost.

- Los envases no peligrosos se separarán el las fracciones de recogida selectiva urbana y se tirarán en los mismos selectivamente
- Los envases de productos peligrosos se recogerán separadamente y gestionarán a través de un gestor autorizado.
- Los aceites lubricantes y otros productos de vehículos y maquinaria, se recogerán separadamente y gestionarán a través de un gestor autorizado.
- [cuando se disponga de plantas de tratamiento] Toda la fracción orgánica se compostará, in-situ, en las instalaciones de la empresa o en una planta autorizada.

3.4.-Formación

El personal de trabajo debe recibir formación sobre sus labores y como desarrollarlas de manera responsable para su salud y el medio ambiente. El adjudicatario tendrá que presentar en las 2 primeras semanas el plan de formación.

3.5.-Gestión del servicio

El adjudicatario tendrá que elaborar durante el primer mes de contrato instrucciones de trabajo que contengan información ambiental, de salud laboral y de seguridad de los productos. Éstas deberán estar accesibles el local o almacén destinado al servicio.

3.6.-Recogida de información

La empresa presentará un informe anual que recoja:

- el balance de productos y las cantidades usadas, con la intención de monitorizar el consumo e ir controlando la dosificación reduciéndola en la medida de lo posible, siempre que se mantengan los estándares fijados.
- el consumo de carburante de la maquinaria y de los vehículos.
- la generación de residuos segregada por fracciones.
- el desarrollo del plan de formación.
- el consumo de agua.

3.6.-Inventario

Se pretende tener informatizados los datos en el menor tiempo posible, para que, en el tiempo de duración del contrato, se pueda disponer de un sistema gráfico de gestión y aprobado y en explotación. Por esta razón, la empresa adjudicataria deberá utilizar el sistema de gestión del servicio del Ayuntamiento de Loiu. A través de este sistema se pretende llevar un seguimiento exhaustivo de las condiciones reflejadas en el pliego y que entre otras abarca las siguientes tareas:

• Mantenimiento del Inventario de jardinería. El inventariado de las zonas verdes lo realizará la empresa adjudicataria durante los diez primeros meses del contrato. Este inventariado será actualizado en su totalidad cada dos años, y comprenderá:

- Zonas verdes, de las que se describirán sus características, superficie, estado de conservación, propuestas de mejoras a realizar, existencia o no de riego automático, actuaciones que se realizan ect.
-Especies arbóreas por calles y/ o zonas, de las que se describirán sus características, estado de conservación, ciclo de poda, abonado etc.
-Caminos
-Fincas Municipales

El inventario se mantendrá, con la incorporación de nuevas áreas, bajas, altas, incidencias etc, se presentará en papel, en formato informático y formato GIS.

• Introducción del plan de actuación anual. Este será introducido con anterioridad al comienzo de cada año.

• Introducción del parte o tarea realizada, especificando como mínimo la siguiente información

- Fecha
- Zona Ajardinada/ Camino/ Finca
- Tipo Actuación
- Duración
- Recursos Materiales Utilizados

- Personal Utilizado
- Observaciones

• Introducción de las incidencias o anomalías detectadas, entendiéndose por incidencias, todas aquellas acciones no contempladas en los pliegos y que requieran de una intervención por parte de la empresa adjudicataria.

Este sistema será el único a utilizar por el ayuntamiento, y a través del cual se realizará el reporte y el seguimiento del servicio, si bien es cierto, y dado el caso de que la empresa adjudicataria ya dispusiera de un sistema de gestión del servicio a prestar, este pueda ser utilizado para su gestión interna. En el caso de que la empresa adjudicataria quisiera sincronizar los dos sistemas, los costes de la realización de esta tarea serán sufragados por la misma.

4. INSPECCIÓN Y NIVEL DE SERVICIO

4.1.- El Ayuntamiento de Loiu inspeccionará en todo momento la forma de prestación de los diferentes servicios adjudicados en relación con las especificaciones del presente Pliego.

El Servicio Municipal mantendrá un servicio de inspección con la organización que estime oportuna, si bien dará cuenta al adjudicatario de las personas que han de tener relación directa con él.

Las facultades de los Técnicos designados para desempeñar el servicio de inspección, serán las siguientes:

a) Controlar que las labores se efectúen oportunamente y en la forma estipulada.

b) Controlar si se cumple, tanto lo estipulado en este Pliego de Condiciones, como los posibles compromisos posteriores del adjudicatario en cuanto al número y calificación del personal operario en las distintas zonas.

c) Determinar si los equipos, maquinaria y herramientas que hayan de utilizarse en la realización de las labores, satisfacen las condiciones exigidas en el presente Pliego.

d) Vigilar que el vestuario y competencia del personal afecto a la plantilla del adjudicatario reúne las condiciones apropiadas.

e) Fiscalizar el consumo de agua para que sea el mínimo compatible con la realización de los riegos adecuados.

Independientemente de la inspección municipal a que hacen referencia los apartados anteriores, el adjudicatario mantendrá su propio servicio de inspección, de forma que se cumpla taxativamente la perfecta ejecución de los servicios contratados, manteniendo los niveles de calidad que se exigen en cada momento.

4.2.- El Ayuntamiento tiene facultad plena para inspeccionar en todo momento los trabajos, que para dar cumplimiento a lo establecido en los pliegos, efectuará diariamente la empresa adjudicataria, quien por su parte, está obligada a dar toda clase de facilidades para las visitas de inspección, que aparte de la vigilancia normal sean realizadas por los funcionarios del Ayuntamiento.

4.3.- Los servicios contratados estarán sometidos permanentemente a la inspección y vigilancia de la Administración Municipal, quien podrá realizar las revisiones de personal y material que estime oportunas y en cualquier momento y lugar.

El contratista deberá presentar partes mensuales de los trabajos realizados y de cuantas circunstancias ocurran en el servicio, así como recibir las instrucciones que estime oportuno la Administración Municipal, quedando obligado el contratista a exhibir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento de esta obligación y en especial los relativos a seguros sociales, accidentes de trabajo, pólizas de seguros, horas extraordinarias, instalaciones y material.
El adjudicatario queda obligado también a preparar cuantos informes y estudios relacionados con los distintos servicios de esta contrata le sean ordenados por el Ayuntamiento.

4.4- El nivel de prestación de servicio deberá ser tal que, el estado actual se incremente con las naturales mejoras que en el tiempo y el cuidado permanente producen.

5. DEL PERSONAL y HORARIOS.

5.1.- La empresa adjudicataria podrá establecer el horario diurno que considere más oportuno para la mayor eficacia y rapidez de los servicios. El horario establecido será sancionado por el Ayuntamiento el cual podrá establecer los cambios que considere adecuados, bien antes de su aprobación o bien posteriormente, en orden de eficacia y desarrollo de la vida ciudadana.
Tal horario establecido no condicionará las actuaciones extraordinarias o de carácter urgente en las que será obligatoria una intervención inmediata.

5.2.- Si durante la vigencia de este contrato se acordase entre la empresa adjudicataria y sus trabajadores, la reducción o modificación de la jornada de trabajo, ello no repercutirá en el aspecto económico, ni en la calidad ni cantidad de los servicios contratados.

5.3.- Todo el personal de los servicios deberá ir uniformado.
La cantidad y calidad del vestuario para el personal se regirá en todo momento según lo acordado por los convenios colectivos.
Cada licitador deberá presentar una relación detallada de las prendas de vestuario, así como del material auxiliar que va a emplear cada operario, con expresión del costo anual de los mismos.
El modelo de uniformidad del personal será establecido por el Ayuntamiento, oído el adjudicatario

5.4.- El adjudicatario propondrá la política de personal a seguir y, en particular todos los aspectos relacionados con la formación del personal, seguridad e higiene en el trabajo y servicios médicos necesarios.
Todo el personal será sometido a las correspondientes revisiones médicas, sometiéndose la empresa concesionaria a las normas dictadas por las autoridades laborales competentes en esta materia.
Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario siempre que se venga a producir una variación en la plantilla con que se inicia el contrato, bien sea por defunción, jubilación, baja voluntaria, despido, invalidez temporal, invalidez permanente, etc., o bien, siempre que se produzca una variación por necesidades del servicio, está obligado a obtener la autorización previa del Ayuntamiento para cubrir las variaciones de puestos de trabajo que se puedan producir.

En vacaciones el personal será sustituido de forma inmediata. El personal que realice la sustitución tendrá la misma categoría profesional que la persona a la que se sustituye.
Si por variación del ámbito territorial de los servicios fuera necesario realizar aumentos de plantilla para la correcta prestación de los servicios, el Ayuntamiento a la vista de las nuevas necesidades planteadas por la empresa adjudicataria, podrá aprobar dichas ampliaciones que implicarán, en su caso, una compensación económica a favor del adjudicatario, en base a los precios unitarios vigentes en el momento de la ampliación.

5.5.- El adjudicatario deberá tener debidamente asegurado a todo el personal a su cargo, debiendo realizar los seguros de responsabilidad civil que cubran posibles daños a terceros en la prestación de los trabajos contemplados, así como los que provoquen los elementos confiados a su conservación.
Todo el personal deberá estar perfectamente identificado en orden a la seguridad de los servicios, proponiendo los licitadores el sistema de identificación más eficaz.

6. MEDIOS MATERIALES

6.1.- En las ofertas se deberán hacer constar expresa y detalladamente el material móvil que la empresa decida adscribir al servicio, teniendo en cuenta que deberán proveer el suficiente de reserva para que bajo ningún concepto se entorpezca la marcha normal de los servicios.
Los medios materiales mínimos que la empresa deberá adscribir al servicio serán los siguientes:

1 Ud Tractor cortacésped de alto rendimiento, ancho de corte 137 cm, motor 22 hp.
1 Ud Plataforma de corte mulching para tractor, ancho de corte 136 cm
1 Ud Tractor segadora de alto rendimiento, ancho de corte 122 cm, motor 23,3 hp, con recogedor y descarga en altura integrada.
1 ud Brazo articulado desbrozador
1 Ud Camioneta de doble cabina, caja cerrada y plataforma elevadora integrada.
1 Ud Camioneta de caja abierta volquete con bola.
1 Ud Furgoneta tipo mini, plataforma abierta con volquete basculante.
2 Ud Cortacésped, equipado con manillar ergonómico y sistema de tracción hidrostático, con sistema anti vibratorio para disminuir vibraciones en zona de manillar, ancho de corte 54 cm.
1 Ud Biotrituradora remolcable, arranque eléctrico, alimentación de tolva hidráulica.
5 Ud. Desbrozadoras mecánicas.
1 Ud Desbrozadora eléctrica.
2 Ud Soplador mecánico.
1 Ud Soplador eléctrico+batería mochila+cargado rápido
2 Ud Corta setos mecánicos
1 Ud Corta setos mecánico pértiga
3 Ud Motosierra. 1ELECTRICA+ 2 DE GASOLINA GRANDE Y MEDIANA.
1 Ud Motosierra de pértiga.
1 Ud Tijera eléctrica de poda
1 Ud Pulverizador automático, sobre carretilla
1 Ud Andamio homologado, tipo europeo, para poda

Los vehículos deberán ser adecuados a las funciones que vayan a realizar, debiendo tener buen aspecto exterior y ser de fácil lavado, tanto exterior como interiormente.

Todo el material, maquinaria que se oferte en todo momento se encontrará en perfecto estado de utilización y conservación.

6.2.- Queda prohibido al adjudicatario introducir vehículos de tracción mecánica en los jardines, salvo en los casos necesarios para las labores propias de conservación, tales como: retirada de hierba segada, retirada de la leña resultante de la poda, suministro de plantas en caso de reposición, limpieza general, etc.
En cualquier otro caso excepcional, se recabará el oportuno permiso del servicio municipal.

6.3.- La gestión del material técnico, será de entera responsabilidad del adjudicatario teniendo en cuenta que seguirá en cuanto a mantenimiento las reglas que le parezcan oportunas, si bien, el Ayuntamiento exigirá que todo vehículo que sea utilizado en el marco de la asistencia técnica contratada se encuentre en un estado general bueno.

6.4.- Serán por cuenta del Ayuntamiento el consumo de agua de riego.

7. OTRAS OBLIGACIONES TÉCNICAS:

7.1. FERTILIZACIÓN Y MEJORA DEL SUELO

El uso de fertilizantes químicos queda reducido únicamente a las áreas que así se especifiquen por la administración, zonas de flor de temporada, jardineras. Se utilizarán fertilizantes de liberación lenta

Para el resto de áreas la mejora de la calidad física y química del suelo se hará con la aportación de compost o enmiendas de suelo ricas en compost.

7.2. CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN LAS PLANTAS

La aplicación de productos biocidas o fitosanitarios se ha de reducir al máximo posible pero garantizando la salud de la vegetación de las zonas verdes.

7.3. PLANTAS DE TEMPORADA

La administración pedirá a lo largo del año la adquisición y plantación de planta de temporada (4 veces al año) o la sustitución de planta existente por otra más adaptada a las condiciones climáticas de la zona.

Con anterioridad a la plantación se laboreará, labrará y abonará la tierra en profundidad. Tras la plantación se procederá a un riego de implantación qué será respetuoso con la misma.

7.4. FLOTA DE VEHÍCULOS

La flota de vehículos (turismos o comerciales ligeros) propuesta para el servicio ha de tener unas emisiones de gases de combustión mínima de EURO 5 o EURO 6 (Euro 5 entró en vigor el 1 de septiembre de 2009 para los vehículos de categoría B, la misma estipula un periodo de adaptación hasta 2012 para aquellos fabricantes de automóviles

de más de 2.000 kg tales como las ambulancias, los vehículos de rescate o los automóviles familiares. euro 6: A partir de 1 de enero de 2021, todos los nuevos vehículos que se matriculen, deben cumplir con la normativa Euro 6d), siendo un requisito de solvencia técnica obligatorio y excluyente.

8. ACTUACIONES A REALIZAR Y MEMORIA VALORADA

La presente memoria se redacta con el fin de contratar las labores de mantenimiento de las zonas verdes, fincas y caminos de titularidad Municipal.

Se describirán las zonas de actuación y las labores a realizar en las mismas, determinándose una valoración global para la ejecución de las labores a contratar.

8.1. MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES

8.1.1. ÁMBITO DEL SERVICIO

Huertos de ocio, y zonas verdes del término municipal de loiu descritas en el inventario de jardinería, excepto zona verde ferial.

8.1.2. LABORES A REALIZAR

LABORES DE MANTENIMIENTO EN PARQUES Y ZONAS AJARDINADAS.

1.- Mantenimiento y limpieza de zonas verdes. Periódica. Eliminación de todos los residuos vegetales y no vegetales, separando lo selectivamente y transportándolos a lugar adecuado.
2.- Siega de césped de zonas verdes PERIÓDICA, manteniendo una altura de corte, que mantenga y mejore el sistema radicular, y evite la disminución de la superficie foliar de manera que se mantengan unas buenas condiciones de fotosíntesis y de capacidad de producción de carbo-hidratos, incluso siega manual de taludes, bordes, etc. y retirada de restos Estos residuos se trasladarán a los huertos de ocio para su valorización, depositándolo en la zona establecida al efecto y extendido en capas de un grosor no superior a 20 cm, para evitar su descompensación, trasportándose los posibles excesos a vertedero controlado y/o valorización del mismo en forma de compost,
3.- Riegos de zonas verdes y resto de vegetales en ellas incluidas. Actuaciones puntuales, consideradas en las épocas de mayores necesidades y en las zonas más vistosas y de uso público
Puesta en marcha según épocas y mantenimiento de los riegos automatizados existente
4.- Conservación, formación y cuidados de bordes y macizos. (Entrecavado y sallado). Se considerarán cuatro actuaciones al año, evitando la proliferación de las malas hierbas y facilitando la entrada del abono, agua de lluvia y riego de zonas arbustivas.
En las zonas verdes lineales de las aceras paralelas a las carreteras forales, se mantendrá la vegetación invasora, no dejando que afecte al cierre de delimitación de la zona pública y /o a la acera, o espacio público.
4.1.- Desbroce de caminos de titularidad pública
5.- Abonados químicos necesarios
6.- Abonados orgánicos necesarios

7.- Mantenimiento y limpieza de jardineras
8.- Riego de jardineras
9.- Abonado de jardineras
10.- Podas y Recortes de Arbustos, vivaces y setos, aislados, en masa o en alineación.
Se establecerá un mínimo de tres cortes al año, en las épocas que lo requieran. Se cuidarán especialmente las zonas de cruce con la vialidad, en las que pudiera verse afectada la visibilidad, realizándose las podas necesarias.
11.- Aireado, veticut, horadado y enarenado.
12.- Recogida de hojas. Se realizará en la época de otoño en las zonas urbanas, incluyendo su eliminación.
13.- Tratamientos fitosanitarios. Control de plagas: preventivos y curativos en:
Arboles, arbustos, Céspedes, Setos
14.- Poda de arbolado. Se realizará anualmente a los arboles objeto de poda en la época de otoño e invierno. Se realizará también, principalmente en esa misma época el resubido, pero si a lo largo del año hiciera falta por seguridad para el peatón o vehículos también se realizaría.
15.- Plantación de flor de temporada en parterres y jardineras. Se realizará según temporada en parterres de Herriko Plaza, Aransotegi Plaza, Elotxelerri Plaza , P.P. SR3 Estación, Larrakoetxe, Abadetxe, etc.
Mantenimiento flores y plantas de edificios Municipales. Ayuntamiento. Hogar de Jubilado. Edificio cívico Social de Larrondo.
16.- Recogida puerta a puerta de restos de poda y siega
17.- Mantenimiento cementerio municipal
18.- Huertos de Ocio. Incluido en el mantenimiento general de zonas verdes, se mantendrán así mismo las parcelas no adjudicadas y las que los titulares de los aprovechamientos desistan de los mismos.

El aporte de material verde, leñoso y,o hoja caduca se hará en la zona prevista para el mismo y se almacenará en superficie no pudiendo extenderse capas de grosor superior a 20 cm , para evitar su fermentación.
El arbusto de hoja perene, así como las pináceas no son admisibles para el compostaje en superficie en los huertos
Se dispondrá de un servicio de retirada de restos, mediante la gestión de las zonas de frutales mediante la preparación de las mismas para compostaje en superficie, por parte de los usuarios y el propio servicio, manteniéndose estas zonas en óptimas condiciones y evacuándose a vertedero autorizado los excesos
Periódicamente, mínimamente 4 veces al año se limpiará la zona de depósito de restos y cuando fuese necesario si las condiciones de los restos no son las adecuadas para su utilización en el huerto.
Se mantendrán los árboles frutales existentes, realizándose las podas necesarias, riego, el emparrado de los kiwis, etc
Al inicio del contrato y anualmente se repondrán los fallos existentes en los árboles frutales
Al inicio del contrato y anualmente según temporada se repondrá y completará el cierre de bordes de especies arbustivas y la planta auxiliar de las distintas zonas ajardinadas.
16..- Cuidado y mantenimiento de setos, zonas ajardinadas (planta auxiliar) y de frutales de los huertos de ocio de Loiu.

1) Setos perimetrales zona oeste y norte (Hebe andersonii y Escalonia). Hay que ir realizando podas cortas y ligeras a lo largo del año, recortando aproximadamente la mitad del crecimiento anual de las plantas, de modo que vayan creciendo despacio en altura y no se queden desnudas en las zonas más bajas. Las podas hay que procurar efectuarlas tras los periodos de floración. Mantener el suelo de la hilera de plantación acolchado con materia orgánica de descomposición lenta (restos de poda, materiales leñosos, etc.).

2) Hortensias zona este. Las hortensias se podan en invierno una sóla vez al año, cuando están sin hojas y en periodo de reposo. Se procede a quitar los restos de flores secas y se poda los vástagos nuevos a la mitad de su longitud de modo que la planta vaya cogiendo su porte de modo gradual.

3) Viburnum tinus y plantas hasta número 13 de la zona este. Igual que las hortensias, variando la época de la poda, ya que ha de ser tras la floración (abril). Las podas han de ser ligeras ya que su crecimiento es más lento.

4) Photinia zona sur. Dos o tres cortes al año de las puntas jóvenes.

5) Lavanda, santolina zona sur. Dos tres recortes ligeros al año de las puntas jóvenes. En la lavanda y santolina se realizarán tras la floración.

6) Melisa. Recortar a ras de suelo en otoño.

7) Juniperus, Yucca. No tocar salvo la retirada de las flores secas de la Yucca filamentosa.

8) Bergenia. Podar flores cuando estén secas. Recortar tallos engrosados cuando las plantas tengan entidad (a partir de dos años de la implantación).

9) Philadelphus. Mantener a media altura (1,5 – 2 m.) con dos o tres podas al año siempre tras la floración.

10) Jasminun mesnyi. Podar la mitad del crecimiento anual para que tome forma con soporte leñoso en zona baja.

11) Acanthus. No tocar, salvo para retirar las partes aéreas una vez acaba su época vegetativa. La planta es vivaz por lo que rebrotará cada año.

12) Olearia y Sarcococca.

13) Cotoneaster horizontalis. Los primeros dos años dejar sin tocar. Después recortar según necesidades estéticas.

14) Nepeta y Cetranthus de zonas ajardinadas junto a emplazamiento de compostaje. Cortar a ras de suelo en invierno. La planta reaparece en primavera.

15) Boj de perímetro zonas ajardinadas compostaje. Ahora recortar puntas hasta igualar altura de plantones implantados. Después mantener bajo con una poda muy ligera al año.

Todo el suelo de las zonas ajardinadas sur (junto a edificio de aperos) y junto a zona de compostaje ha de mantenerse cubierto de materia orgánica que puede ser de origen de restos de poda (materiales con predominancia de leña).

Frutales:

Manzanos, perales y cerezos. Mantener la hierba de la zona cortada los primeros dos años para evitar competencia con los plantones. Alrededor de cada plantón crear una zona de acolchado con materia orgánica, la cual no ha de entrar nunca en fermentación, con especial cuidado en la zona cercana al tronco. Vigilar posibles brotes de la zona del patrón. Si se dieran, cortar a ras (esto es más habitual en los perales.
Kiwi. Mantener las calles bien segadas siempre para evitar competencia, ya que el kiwi tiene raíz muy superficial. Mantener desde el inicio un acolchado bueno en cada uno de los pies de kiwi e ir agrandándolo con el tiempo. Entutorar y podar. Los restos de poda se pueden usar para acolchar al pie.
Todos los materiales podados lógicamente pueden aprovecharse para acolchar las zonas ajardinadas y/o los huertos. Además la mayoría de especies de las zonas ajardinadas esquejan muy bien por lo que los usuari@s de los huertos y/o el servicio de jardinería pueden obtener de ellos plantón de flora auxiliar para sus parcelas.

19.- Mantenimiento cementerio municipal, periódicamente se mantendrá, segará y limpiará la zona verde del cementerio municipal así como los elementos arbustivos y flores que hay a su alrededor.

LABORES DE MANTENIMIENTO ESPECIES ARBOREAS

Se realizará en las especies descritas según inventario y los plátanos del Txorierri Etorbidea, estación bidea y Bolinaga bidea.

ESPECIES ARBOREAS DE PODA ANUAL
Se realizarán las siguientes operaciones.
1.- Poda de arbolado, especies de hasta 4 metros de altura de cruz
2.- Poda de arbolado, especies de altura entre 4 y 10 metros de altura de cruz
3.- Poda de arbolado de altura mayor de 10 mt.
4.- Retirada de restos de poda. Estos residuos se triturarán y se trasladarán a los huertos de ocio para su valorización, depositándolo en la zona establecida al efecto y extendido en capas de un grosor no superior a 20 cm , para evitar su descompensación, trasportándose los posibles excesos a vertedero controlado y/o valorización del mismo en forma de compost,
5.- Cicatrización, aplicación de productos cicatrizantes en las heridas y cortes que lo precisen.
6.- Limpieza de rebrotes y saneo, siempre que sea necesario

7.- Sallado de alcorques y retirada de restos, siempre que se necesario para mantener condiciones de limpieza y ornato.

RESTO DE ESPECIES ARBOREAS
Se realizarán las siguientes labores
1.- Poda selectiva de mantenimiento
2.- Retirada de restos de poda y traslado a vertedero (incluidos cánones de vertido)
3.- Cicatrización, aplicación de productos cicatrizantes en las heridas y cortes que lo precisen.
4.- Limpieza de rebrotes y saneo, siempre que sea necesario
5.- Sallado de alcorques y retirada de restos, siempre que se necesario para mantener condiciones de limpieza y ornato.

8.1.3. INVENTARIO.

Se pretende tener informatizados los datos en el menor tiempo posible, para que, en el tiempo de duración del contrato, se pueda disponer de un sistema gráfico de gestión y aprobado y en explotación. Por esta razón, la empresa adjudicataria deberá utilizar el sistema de gestión del servicio de jardinería propiedad del Ayuntamiento de Loiu. A través de este sistema se pretende llevar un seguimiento exhaustivo de las condiciones reflejadas en el pliego y que entre otras abarca las siguientes tareas:

• Mantenimiento del Inventario de jardinería. El inventariado de las zonas verdes lo realizará la empresa adjudicataria durante los diez primeros meses del contrato. Este inventariado será actualizado en su totalidad cada dos años, y comprenderá:

- Zonas verdes, de las que se describirán sus características, superficie, estado de conservación, propuestas de mejoras a realizar, existencia o no de riego automático, actuaciones que se realizan etc.
-Especies arbóreas por calles y/ o zonas, de las que se describirán sus características, estado de conservación, ciclo de poda, abonado etc.
-Caminos
-Fincas Municipales

El inventario se mantendrá, con la incorporación de nuevas áreas, bajas, altas, incidencias etc, se presentará en papel, en formato informático y formato GIS, con las mismas características que el actual

• Introducción del plan de actuación anual. Este será introducido con anterioridad al comienzo de cada año.
• Introducción del parte o tarea realizada, especificando como mínimo la siguiente información
 Fecha
 Zona Ajardinada/ Camino/ Finca
 Tipo Actuación
 Duración
 Recursos Materiales Utilizados
 Personal Utilizado
 Observaciones
• Introducción de las incidencias o anomalías detectadas, entendiéndose por incidencias, todas aquellas acciones no contempladas en los pliegos y que requieran de una intervención por parte de la empresa adjudicataria.

Este sistema será el único a utilizar por el ayuntamiento, y a través del cual se realizará el reporte y el seguimiento del servicio, si bien es cierto, y dado el caso de que la empresa adjudicataria ya dispusiera de un sistema de gestión del servicio a prestar, este pueda ser utilizado para su gestión interna. En el caso de que la empresa adjudicataria quisiera sincronizar los dos sistemas, los costes de la realización de esta tarea serán sufragados por la misma.

8.2. MANTENIMIENTO DE FINCAS MUNICIPALES

8.2.1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

FINCAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN ZABALOETXE AUZOA DESCRITAS EN EL INVENTARIO. Estando aprobado un convenio con Diputación Foral de Bizkaia para incorporarlas al banco de tierras, parte de las mismas podrán ser objeto de retirada y/o incorporación al contrato, por lo cual la valoración del costo de mantenimiento se deberá realizar individualmente. Se especifican las que al día de la fecha se encuadran dentro del servicio de mantenimiento a contratar

8.2.2. LABORES A REALIZAR

1.- Limpieza y segado y desbrozado, con tractor articulado desbrozador y apoyo desbrozadoras manuales, de los límites de las parcelas manteniéndolas en condiciones de salubridad y ornato. (franja de 10 metros de anchura)
2.- Eliminación y control de especies invasoras, evitando su proliferación.
3.- Retirada de restos a vertedero incluso canon de vertido
4.- Periodicidad dos cortes anuales.

8.3. MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL

8.3.1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

CAMINOS VECINALES DESCRITOS EN EL INVENTARIO MUNICIPAL

8.3.2. LABORES A REALIZAR.

Las labores a realizar consienten en:

1.- Desbroce mecánico mediante máquina desbrozadora sobre tractor y apoyo de desbrozadoras manuales, de los bordes de los caminos de titularidad Municipal.
2.- Apoyo de desbroce manual para los caminos y/o zonas que no se puedan desbrozar mecánicamente.
3.- Limpieza de cunetas, canaletas, arquetas y sumideros.
4.- Retirada de restos a vertedero, incluso canon de vertido
6.- Periodicidad, CINCO veces al año como norma general, con la posibilidad de una SEXTA actuación en 6 caminos o zonas que determine el Ayuntamiento en función de la necesidad, debiendo estar debidamente controlado en las épocas de mayor crecimiento vegetativo.

8.4. MÁRGENES ARROYO ARANSOTEGI Y ARROYO PREGUNTEGI EN ZONA URBANA

Se tendrán en cuenta las Normas de actuación Municipal en las cuencas de los ríos de Bizkaia, dictadas por el organismo de cuenca:

-Los ríos y riberas enclavados dentro del Territorio Histórico de Bizkaia, prestan cobertura a una gran diversificación de especies animales, por esta razón se debe poner especial cuidado en su tratamiento, principalmente en las épocas de cría.
-Por ello y para su correcto mantenimiento, se requiere observar una serie de normas para las actuaciones que a continuación se detallan:
- Desbroces.
Solo se podrán efectuar por las siguientes razones:
1. Para limpieza y extracción posterior de residuos sólido urbanos (RSU)
2. Para mantenimiento de plantaciones
3.- Por motivos de salubridad
- Nunca se desbrozará el tercio bajo del talud
- No se podrá desbrozar en épocas de recría.
- El adjudicatario, para cualquier actuación en vías fluviales, se deberá dirigir solicitando la autorización pertinente, a la Dirección de Aguas del Gobierno Vasco

Se realizarán dos desbroces selectivos, incluso eliminación y control de especies invasoras, limpieza y extracción de residuos sólidos urbanos, de los márgenes y cauce en las zonas urbanas de los parques que atraviesan

9.- ESTIMACIÓN ECONÓMICA ANUAL DE LA ACTUACIÓN.

Las tareas que se pretenden realizar en este contrato implican un trabajo importante diario durante todo el año. La extensión y orografía del municipio, asi como la importancia que se da al estado de las zonas verdes, parterres, jardineras, arboles, etc. requiere un trabajo constante.

Herriko Plaza 1 48180 Loiu - Bizkaia www.loiu.org T:. 944 71 23 10 F: 944 53 39 99

Nº	CONCEPTO	PERIODICIDAD			FRECUENCIAS/AÑO	RENDIMIENTO	SUPERFICIES/UD
1.-	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA ZONAS VERDES	CENTRO	1 VEZ/ SEMANA		52	5500 m2/ hora	14.600,00
		AFUERAS	C/15 DÍAS		26		183.000,00
2.-	SIEGA ZONAS VERDES	CENTRO	2 VECES/MES	mas 1 vez desde abril a	30	1000 m2/h	14.600,00
		AFUERAS	1 VEZ AL MES	septiembre incluidos	18	800m2/h	183.000,00
		FINCAS MUNICIPALES	2 VECES AÑO		2	900m2/h	14.699,00
3.-	RIEGO DE ZONAS VERDES Y RESTOS	SEGÚN NECESIDADES			~~	~~~~	
4.-	CONSERVACION, FORMACIÓN Y CUIDADOS DE BORDES, MACIZOS Y ARBOLADO						
4.1	DESBROCE DE CAMINOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL	5 VECES AÑO			5	500m2/h	163.981,93
5.-	ABONADOS QUÍMICOS	SEGÚN NECESIDADES			~~	~~~~	
6.-	ABONADOS ORGÁNICOS	2 VECES/ AÑO ABRIL Y OCTUBRE			2	5ud/hora	50,00
7.-	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINERAS	1 VEZ/ SEMANA			52	5ud/hora	50,00
8.-	RIEGO DE JARDINERAS	SEGÚN NECESIDADES			~~	~~~~	
9.-	ABONO Y FERTILIZACION DE JARDINERAS	CADA TRES MESES			4	5ud/hora	50,00
10.-	PODAS Y RECORTES DE ARBUSTOS, SETOS Y VIVACES	CADA TRES MESES			4	16ml/h - 8m2/h	1.600,00
11.-	AIREADO, VERTICUT, HORADADO Y ENARENADO	SEGÚN NECESIDADES			~~	~~~~	
12.-	RECOGIDA DE HOJAS	SET/OCT/NOV/DIC			16	5500 m2/hora	197.600,00
13.-	TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS. CONTROL DE PLAGAS	SEGÚN NECESIDADES			~~	~~~~	
14.-	PODA ARBOLADO	NOV/DIC/ENERO/FEBRERO			4 MESES	2 ud/h	520 poda anual
15.-	REPOSICION FLOR DE TEMPORADA	4 VECES/AÑO			4	12 m2/h	72,00
16.-	RECOGIDAS RESTO PODAS PUERTA A PUERTA	1 VEZ/SEMANA			52	2 h	
17.-	MANTENIMIENTO CEMENTERIO	1 VEZ CADA 15 DÍAS			26	900m2/h	700,00
18.-	MANTENIMIENTO HUERTOS DE OCIO	1 VEZ CADA 15 DÍAS			26	900m2/h	6.400,00
19.-	MÁRGENES ARROYO ARANSOTEGI Y ARROYO PREGUNTEGI EN ZONA URBANA	1 VEZ AL AÑO			2		
20.-	GESTIÓN DE RESIDUOS. COMPOSTAJE						

Según las frecuencias estimadas, la superficie, el rendimiento, etc., para poder realizar todos estas tareas de forma eficiente y teniendo en cuenta el desarrollo del trabajo realizado hasta ahora, se estima necesario para el buen servicio un mínimo de 6 personas trabajando a diario in situ, vinculadas directamente a este contrato, que se repartirán en :

1 encargado, Oficial de jardinería con titulación en aplicación de productos fitosanitarios, con capacitación para la utilización de maquinaria de jardinería y con posesión de curso básico en materia de prevención de riesgos laborales.

2 jardineros, con capacitación para la utilización de maquinaria de jardinería y con posesión de curso básico en materia de prevención de riesgos laborales.

3 auxiliares de jardinería, con capacitación para la utilización de maquinaria de jardinería y con posesión de curso básico en materia de prevención de riesgos laborales.

Se dispondrá, como mínimo, ya sea en propiedad o en régimen de alquiler, la maquinaria y medios auxiliares necesarios para el desarrollo de los trabajos encomendados, y que será, a modo de referencia:

1 Ud Tractor cortacésped de alto rendimiento, ancho de corte 137 cm, motor 22 hp.
1 Ud Plataforma de corte mulching para tractor, ancho de corte 136 cm
1 Ud Tractor segadora de alto rendimiento, ancho de corte 122 cm, motor 23,3 hp, con recogedor y descarga en altura integrada.
1 ud Brazo articulado desbrozador
1 Ud Camioneta de doble cabina, caja cerrada y plataforma elevadora integrada.
1 Ud. Camioneta de caja abierta volquete con bola.

1 Ud Furgoneta tipo mini, plataforma abierta con volquete basculante.
2 Ud Cortacésped, equipado con manillar ergonómico y sistema de tracción hidrostático, con sistema anti vibratorio para disminuir vibraciones en zona de manillar, ancho de corte 54 cm.
1 Ud, Biotrituradora remolcable, arranque eléctrico, alimentación de tolva hidráulica.
5 Ud. Desbrozadoras mecánicas.
1 Ud. Desbrozadora eléctrica.
2 Ud Soplador mecánico.
1 Ud soplador eléctrico+batería mochila+cargado rápido
2 Ud Corta setos mecánicos
1 Ud Corta setos mecánico pértiga
3 Ud Motosierra. 1ELECTRICA+ 2 DE GASOLINA GRANDE Y MEDIANA.
1 Ud Motosierra de pértiga.
1 Ud Tijera eléctrica de poda
1 Ud Pulverizador automático, sobre carretilla
1 Ud Andamio homologado, tipo europeo, para poda

Considerando lo anteriormente dicho

El precio anual del contrato, se desglosa en los siguientes conceptos:

PERSONAL		6 operarios, vacaciones 100% y absentismo	253.232,53 €.-
MAQUINARIA		Amortización y gastos financieros	30.313,48 €.-
GASTOS GENERALES	MATERIALES	Combustible, mantenimiento, flor de temporada, abonos, semillas	26.945,31 €.-
	SUBCONTRATACIÓN	Alquiler, equipos, instalaciones, subcontrataciones, medios comunes	18.524,90 €.-
	MEDIOS AUXILIARES	Sseguros, vestuarios, EPIS, control servicio,..	8.420,41 €-
	GASTOS GENERALES	Otros	10.104,49 €.-
BENEFICIO INDUSTRIAL			20.208,99 €.-
PRECIO DE LICITACIÓN			**367.750,11 €.-**
IVA (21%)			77.227,52 €.-
TOTAL			444.977,64 €.-

TOTAL ESTIMACIÓN ECONÓMICA COSTE ANUAL sin IVA asciende a TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (367.750,11€)

TOTAL ESTIMACIÓN ECONÓMICA COSTE ANUAL con el IVA incluido (77.227.52 €), asciende a CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUARTRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (444.977,64€)

En Loiu, a 17 de noviembre de 2021

Firmado digitalmente por SILVIA BUGEDO SANCHEZ - 16052140A
Fecha: 2021.11.17 12:59:19 +01'00'

La Arquitecta técnico municipal